

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7240174		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR EN EL PROCESO DE RECAUDO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	ERIKA PATRICIA CORTÉS SÁNCHEZ		
No. de Cedula	35.479.865		
Fecha Inicio del Contrato	15 DE ENERO 2025	Fecha de Terminación	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	15 DE ABRIL DE 2025 – 14 DE MAYO DE 2025		

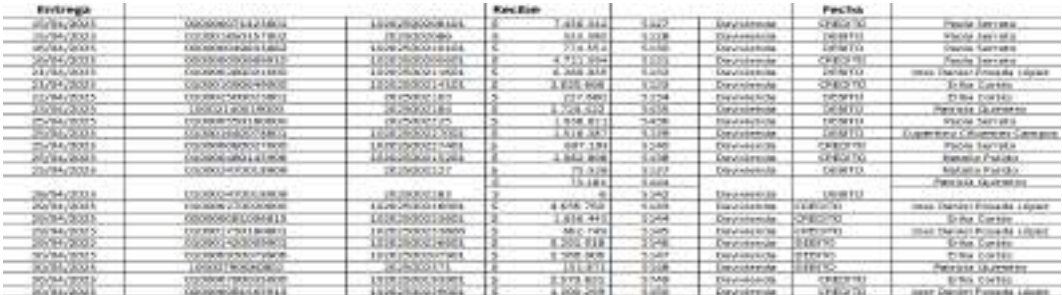
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 31.080.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.885.000
Saldo por Pagar	\$15.540.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Pensión	4603910148	ABRIL 2025	\$249.600
Salud			\$195.000
ARL			\$8.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7240174, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE MAYO DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la proyección a las diferentes comunicaciones, oficios, respuestas y/o requerimientos y demás actividades relacionadas con el proceso del recaudo municipal de acuerdo a la asignación efectuada por el supervisor.	- Se dió respuesta a las siguientes peticiones que me fueron asignados para trámite, se enviaron a través del correo de rentas, al correo institucional contactenos@chia.gov.co, para que le asignaran números de radicados a través del sistema de correspondencia de la Alcaldía municipal de Chía, Corrycom. - Así mismo se envió cada respuesta al respectivo peticionario, desde el correo electrónico de la Dirección de rentas, quedando la evidencia en el correo. 20259999959932 20258888803089 20250033465185 20259999958748 20259999959534 20259999959937 20259999961170 20259999961667 - Se brindó apoyo dando respuesta a 56 peticiones que ingresaron al correo electrónico de la Dirección, direccion.rentas@chia.gov.co con los siguientes números de consecutivo de correspondencia que se encuentra en el drive la dependencia: 3231 - 3232 - 3233 – 3238 – 3239 – 3272 – 3273 – 3274 – 3276 - 3277 - 3279 – 3280 – 3298 - 3313 – 3317 - 3331 – 3332 – 3337 – 3360 – 3383 – 3387 – 3394 – 3400 – 3405 – 3409 – 3411 – 3412 – 3421 – 3422 – 3423 – 3427 – 3428 – 3445 – 3446 – 3448 – 3450 – 3457 - 3471 – 3473 – 3474 – 3477 – 3490 – 3513 – 3517 – 3519 -3521 – 3522 – 3555 – 3560 – 3566 – 3575 – 3576 – 3580 – 3590 -3604 – 3606 Las evidencias reposan en el drive de la dirección y en la plataforma CORRYCOM
2. Apoyar en la digitación de información en	

las bases de datos y sistemas de correspondencia y gestión documental del municipio, con la información resultante del proceso de recaudo, de acuerdo a los requerimientos entregados por el supervisor del contrato.	- Se ingresaron 7 pagos con tarjeta crédito y débito en la base de datos de pagos con datafono, ubicada en el drive de la Dirección de rentas. Se adjutna link en el cual se evidencia la mencionada base de datos:  Por medio de la presente hago constancia que la Funcionaria de la ventanilla de la Secretaría de Hacienda entrega (23) comprobantes de pago, generados por el desarrollo de Estructura de pago impuestos correspondiente a los días 15 de Abril al 30 Abril de 2025.  - Se diligenció en el drive dispuesto por la Driección, la base de datos de los consecutivos para enviar respuestas a las peticiones asignadas. Se adjutna link en el cual se evidencia la mencionada base de datos: 
3. Apoyar la atención y orientación al público de manera personal y telefónicamente en la Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, brindando la información requerida de forma clara y precisa, en contribución al proceso de recaudo municipal	- Se brindó apoyo en la atención y orientación al público generando desde la plataforma SEYGOB, facturas de impuesto predial y complementarios, facturas de acuerdos de pago, de recibos universales y recibos de pago de FOES: - Se generaon 80 facturas de impuesto predial - Se generaron 5 facturas de acuerdo de pago predial - Se generaron 4 facturas de FOES - Se generaron los siguientes recibos universales: - Se generaron 4 recibos de delineación - Se generaron 5 recibos de conduces terminal de Chía - Se generaron 12 recibos para legalización de documentos - Se generaron 5 recibos para cuerso de Casa de la Cultura - Se generaron 2 recibos de sanción de Código de Policía. - Se generaron 3 recibos para Intervención de Espacio Público - Se brindó apoyo y orientación al público en temas relacionados en Industria y Comercio y se brindó información, respecto a las fechas de entrega de recibos de impuesto predial 2025, conforme a las instrucciones del Secretario de Hacienda. Se adjutna registro fotográfico
4. Apoyar la digitación de certificados de avalúos y de paz y salvos que se generen producto de los recaudos obtenidos por el impuesto predial unificado	- Se brindó apoyo en la digitación de certificaciones de avalúos de predios, de conformdiad con las solicitudes de los ciudadanos que hicieron presencia en la ventanilla de información: - Se expidio 1 certificado de avalúos.
5. Apoyar en la entrega de	

forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual al supervisor del contrato, y de forma mensual, un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas	• Se archivaron de forma organizada las respuestas a las peticiones asignadas relativas a impuesto predial, respuestas dirigidas a inspecciones y notarias, Industria y Comercio: Solicitud de Información Tributaria, Inscripción de contribuyentes, cambio de actividad, información de medios magneticos. Este archivo se encuentra en físico en la Dirección. • El backup de la información que evidencia el desarrollo de las obligaciones contractuales se encuentra en el drive del correo de la Dirección de Rentas ERIKA PATRICIA CORTES SANCHEZ
---	--

Acontinuación se anexan evidencias en 39 folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Anexos

OBLIGACIÓN 1

Se dio respuesta a los siguientes radicados que fueron asignados por el sistema de correspondencia de la alcaldía municipal de Chía Corrycom para dar respuesta y ser enviados enviados por correo y ser descargados:



Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contradistas - Dirección de Bantam



MEDIOS MAGNETICOS RAD 20259999959475

 RAD 202...TICOS.pdf  Resolución...79.pdf



Dirección de Rentes

Para: nubia.gonzalez@eficacia.com.co impuestos@estrat.com.co

Cco: [Erika Patricia Cortés Sánchez](#)



Responder



Responder a todos



Reservar



Mi 7/05/2023 8:05 AM

 **Importancia alta**



RAD 20250004164389 - 2025...

348 KB



Resolución N°-0146-DE-2023...

3 KB

2 archivos adjuntos (3 MB)  Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía  Descargar todos

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 20259999959475 y Resolución 0146 de 2023.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1407 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8344444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentes

(601) 8344444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Baboré: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contratista - Dirección de Rentes





**ALCALDÍA
CHILA**

001 (2025888803020)
CN-2005-2000

Chila, 23 de abril de 2020

Refer:
JOSÉ FERNANDO CANO DIAZ
Prestatario Legal
LUXOTTICA OF COLOMBIA SAS
NIT: 900106281
R.C. 201524286
Correo electrónico: Josecanodiaz@luxottica.com
Chila - Condoramarca

Asunto: Respuesta solicitud estado de cuenta, radicado 2025888803020

Respetado(a) Señal(a):

Reciba la bienvenida del señor, mediante la cual se le
 1. Al ser una unidad con el fin de facilitar información sobre los procesos en curso y otras necesidades de pago, y el área de cuenta de LUXOTTICA OF COLOMBIA SAS con NIT 900106281-3

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chila le informa que:

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chila, no posee estado de cuenta del impuesto de industria y comercio, toda vez que este se encuentra por lo que usted debe liquidar, presentar y pagar dicho impuesto.

No obstante, para acceder a los valores reportados y liquidados a la fecha, debe ingresar a la página web www.chila.gov.co/tributos y en la opción: Trámites y Servicios ingresar a: Ingresar a Ingresar a Industria y Comercio, allí, ingresar con sus credenciales de acceso RIC, RIT y CLAVE.

En la opción Hacienda ingresar a Industria y Comercio y luego dar clic en Ver **Estado de Cuenta**

Es decir, es el contribuyente por la pagaría donde realiza la liquidación, presentación y pago de los requerimientos del impuesto de industria y comercio, quien emite su "ESTADO DE CUENTA".

Adjuntamos el instructivo para generar estado de cuenta, el cual también lo puede descargar a través de la página www.chila.gov.co/tributos / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Propiedad Inmuebles / Instructivo para generar el estado de cuenta.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Avenida de Chila, en la línea telefónica (801) 884444 Ext. 2005 o 2000 o a través del correo electrónico contactanos@chila.gov.co

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO GUTIERREZ HURTOS
 Director de Rentas
 Secretaría de Hacienda Chila

Modelo generado por el sistema de gestión documental

©2000. El Municipio de Chila. Todos los derechos reservados. Dirección de Rentas

Recibe: María Victoria López - Prologista (Unidad de la Dirección de Rentas)

HACIENDA Unidad de Rentas

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
 PBX: (801) 884 4444 Cor: 2005-2000
contactanos@chila.gov.co
www.chila.gov.co/informacion-general

ESTADO DE CUENTA 2025888803020

 [RAD 20_CUENTA.pdf](#)  [INSTRUC_CUENTA.pdf](#)

Importancia alta

 [RAD 2025888803020 - 2020](#)  [INSTRUCTIVO PARA GENERAL](#)

2 archivos adjuntos (961 KB)  Guardar todo en DriveChila - Municipio de Chila  Descargar todo

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 2025888803020 e instructivo para generar estado de cuenta.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Avenida de Chila, en la línea telefónica (801) 884444 Ext. 2005 o 2000 o a través del correo electrónico contactanos@chila.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(801) 884444 Ext. 2005 - 2000

Carrera 11 N° 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contradista - Dirección de Rentas





**ALCALDÍA
CHILA**

CEL 2025999958748
PR - 2025 - 2025

Chila, 22 de abril de 2025

Señor(es):

FLOR ROYO SUAREZ GONZALEZ
Coordinador de Impuestos
RECURSOS HUMANOS
N° 800 142 365 7
Dirección Calle 11 N° 11 - 29 Pto. 2
Correo electrónico: complemtributario@idubogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición – Radicado 2025999958748

Cordial saludo,

De manera atenta nos referimos a la comunicación otorgada en el asunto, en la cual formula una serie de preguntas relacionadas con la formalidad vigente aplicable al municipio para la presentación, declaración, pagos y recibos de pago y demás documentos relacionados con los tributos existentes en Chila.

Por lo que, en respuesta a lo solicitado en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esta Dirección ya se ha pronunciado sobre sus interrogantes mediante diferentes respuestas que fueron enviadas a través electrónicos, por lo que hemos elaborado un documento denominado: **"Respuestas a preguntas frecuentes"**, el cual responde de forma integral a todos los interrogantes formulados en su petición.

Este documento se encuentra disponible para su lectura y consulta en la página web de la Alcaldía de Chila: seccidubogota.gov.co – Informes y servicios, opción "Impuestos de Industria y Comercio – preguntas frecuentes" – documento "respuestas a preguntas frecuentes", en embargo, con el fin de facilitar el acceso a la información, se adjunta según el presente documento.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1407 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Avenida de Chila, en la línea telefónica (801) 8664444 Ext. 2005 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

César Eduardo Díaz Guevara Reyes
Director de Rentas Secretaría de Hacienda de Chila

Asesor: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contrataste
Teléfono: 801 866 4444 Ext. 2005 - 2006
Correo: contactenos@chila.gov.co



Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas

Carrera 11 N° 11-29 Pto. 1
PSE: (801) 866 4444 Ext. 2005-2006
contactenos@chila.gov.co
www.chila.gov.co

DERECHO DE PETICIÓN 2025999958748

 [RAD_PETICIÓN.pdf](#)
 [ESTADO_2016.pdf](#)
 [Resolución_18.pdf](#)
 [RESPUESTA_2025.pdf](#)



Dirección de Rentas

Para: complemtributario@idubogota.gov.co

Cco: Erika Patricia Cortés Sánchez

📧 Responder

📧 Responder a todos

📧 Responder

📧 Responder

📧 Responder

Lun 28/04/2025 11:18 PM

Importante alta



RAD 2025999958748 - 2025...

2025



Estado de Rentas - 2025...

2025



Resolución N° 0146-DI-2022...

2022



RESPUESTA PREGUNTAS FRE...

2025

Archivos adjuntos (5 MB) ➔ Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chila ➔ Descargando

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 2025999958748, documento a "Respuestas a preguntas frecuentes", Acuerdo 107 de 2016 y Resolución 0146 de 2022 - Información Externa.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1407 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Avenida de Chila, en la línea telefónica (801) 8664444 Ext. 2005 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(801) 8644444 Ext. 2005 - 2006
Carrera 11 N° 11 - 29 Pto. 2
Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contrataste - Dirección de Rentas



**ALCALDÍA
CHÍA**

041 (2025999953261)
04-2678-2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE 11 N° 11-29 PISO 2
BOGOTÁ D.C. 2005-2009
TEL: 804 4444 EXT. 2005-2009
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@chias.gov.co

SECRETARÍA DE HACIENDA
CALLE 11 N° 11-29 PISO 2
BOGOTÁ D.C. 2005-2009
TEL: 804 4444 EXT. 2005-2009
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@chias.gov.co

Chía, 11 de abril de 2025

Señor
BELISARIO ACEVEDO DIAZ
Representante Legal
ASINAL SAS
NIT: 900616304
R.C.: 202000237
Correo electrónico: financiera@asinals.com
Dirección: Calle 10 GUR 41 27
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud estado de cuenta, radicado: 2025999953261

Respetado(a) Señor(a):

Recibida la comunicación del asunto, mediante la cual solicita:

"... Apoyencia en el estado de cuenta a nombre de ASINAL SAS por concepto de impuesto de industria y comercio ICA y los demás impuestos aplicables con ánimo de efectuar los pagos respectivos"

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía, no posee estado de cuenta del impuesto de industria y comercio, toda vez que esto es declarativo, por lo que usted debe liquidar, presentar y pagar dicho impuesto.

No obstante, para acceder a los datos reportados y liquidarlos a la fecha, debe ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio, allí, ingresar con sus credenciales de acceso R.C., NIT y CLAVE.

En la opción Híbrido ingresar a Industria y Comercio y luego dar clic en Ver Estado de Cuenta.

Es decir, es el contribuyente por la página donde realiza la liquidación, presentación y pago de las declaraciones del impuesto de industria y comercio, quien emite su "ESTADO DE CUENTA".

A continuación el instructivo para generar estado de cuenta, el cual también lo puede descargar a través de la página www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Preguntas Frecuentes / Instructivo para generar el estado de cuenta.

Además, una vez revisada la base de datos de contribuyentes del impuesto de industria y comercio del Municipio de Chía, se evidencia que el contribuyente **NUOVO ALIMENTOS S.A.S.**, con Registro de Industria y Comercio (RIC) 0201721261 y NIT, 901036085, no ha cumplido con el deber de liquidar, presentar y pagar las declaraciones del impuesto de industria y comercio por los años gravables 2022, 2023 y 2024.

Por lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía, le invita a liquidar, presentar y pagar las declaraciones del impuesto de industria y comercio por los años gravables 2022, 2023 y 2024, con la respectiva sanción por adelantación o intereses de mora.

Para el efecto, se remite la guía para liquidar el impuesto de industria y comercio, el Acuerdo Municipal N° 107 de 2016 Estatuto de Rentas Municipales, el cual autoriza el cobro del tributo y el documento respuestas a preguntas frecuentes.



Secretaría de Hacienda
Dirección de RENTAS

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
P.O. Box 804 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chias.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ESTADO DE CUENTA 2025999953261

840.30.CUENTA.pdf
 8570C.0ENCA.pdf

INFORMACIÓN ÚTIL:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega. [Financiera Asinal \(financiera@asinals.com\)](#) - 24/04/2025 12:28 PM

Destinatario:

Para: financiera@asinals.com

Cc: [@Erika Patricia Cortés Sánchez](#)

24/04/2025 12:28 PM

Importancia alta

840.30.CUENTA.pdf - 2025
 INSTRUCTIVO PARA GENERAR...

2 archivos adjuntos (1 MB) - 0 - Cuentas recibidas en Chía - Municipio de Chía - 0 - Descargar todo

Contenido del estado de cuenta:

De acuerdo a su solicitud adjunta oficio con respuesta del radicado 2025999953261 e instructivo para generar estado de cuenta.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1735 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1427 de 2011. Cualquier inquietud adicional verla Secretaría está a la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (01) 8044444 Ext. 2005-2009 o a través del correo electrónico secretaria@chias.gov.co

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

804 4444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 N° 11 - 29 Palacio Municipal

Bogotá: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contable - Dirección de Rentas



**ALCALDÍA
CHÍA**

941 (2025999957676)
DR-2577-2025

Chía, 11 de abril de 2025

Señora:
LINA MORIS MORRINO PEREZ
Representante Legal
CELSA COLOMBIA SA ESP
NIT: 800346300
R.C. 2021000821
Correos electrónicos: impuestos@celsa.com.co / contabilidad@celsa.com.co
Dirección: Calle 15 No. 268 - 20 - Autopista C44 - Yumbo
Cali - Valle del Cauca

SECCIÓN DE RENTAS
TEL: 800 346 3000
CALLE 15 N° 268-20 - YUMBO
CALLE 15 N° 268-20 - YUMBO

Asunto: Respuesta sobre la presentación de medios magnéticos año gravable 2024, radicado 2025999957676

Respetado(a) Señor(a):

Recibe la comunicación del asunto, mediante la cual solicito:

"Me permito informar, dentro del plazo legal establecido, que la compañía no presenta ni asuntos relacionados a falta de estudio y comienzo de año este periodo fiscal, así mismo no afecto cuentas dentro de esta jurisdicción."

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0145 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y planes para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Al mismo, el parágrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 192 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Parágrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril de cada período determinativo por la Administración Tributaria Municipal."

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado que, el cumplimiento formal de la obligación se realiza a través de la plataforma virtual, siguiendo el procedimiento establecido en la resolución citada.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Avenida de Chía, en la línea telefónica (901) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contabilidad@chia.gov.co

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chía

Correo Electrónico: informes@chia.gov.co

 **Secretaría de Hacienda**

Dirección de Rentas

Correos: 11 N° 11-39 Piso 1
286, (901) 884 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chia.gov.co
www.chia.cundinamarca.gov.co

PRESENTACION DE MEDIOS MAGNETICOS 2025999957676

 [RAD 2025999957676.pdf](#)

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Erika Patricia Cortés Sánchez erikacortes@chia.gov.co Asunto: PRESENTACION DE MEDIOS MAGNETICOS

Jue 24/04/2025 12:47 PM

Dirección de Rentas

Para: impuestos@celsa.com.co; contabilidad@celsa.com.co

Cc: Erika Patricia Cortés Sánchez

Jue 24/04/2025 12:47 PM

Importancia alta

 [RAD 2025999957676 - 2025...](#)

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 2025999957676.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Avenida de Chía, en la línea telefónica (901) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contabilidad@chia.gov.co

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(901) 8844444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal
Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contratista - Dirección de Rentas



**ALCALDÍA
CHÍA**



**ALCALDÍA
CHILA**

041 (20250033761491)
DR-26731-2025

CHILA, 11 de abril de 2025

Destinatario:
ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
INSPECTOR DE POLICIA URBANA N° 4
Correo: inspeccioncuarta@chila.gov.co
Chila: Guadalupe

Procedimiento de Radicación
RECEBIDO
Al recibir este correo electrónico, se certifica que el documento ha sido recibido en el sistema de radicación de la Alcaldía de Chila.
Fecha de recepción: 11/04/2025
Hora de recepción: 10:11 AM



Alcaldía de Chila
CHILA

ASUNTO: Solicitud de Información – Radicado 20250033761491
REFERENCIA: Expediente 002-24

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud de información con código (P.C. - 2025), recibiendo el cual, se le informa la información del Certificado de Libertad y Tránsito del predio identificado con la pedida 009670 00000001664878 y matrícula inmobiliaria 0061700331; se adjunta por medio digital, el resultado de la consulta del Certificado de estado jurídico del inmueble reportado en la Ventanilla Única de Registro (VUR) en un (01) folio, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO	DIRECCION	AREA EN M2	AREA CONSTRUIDA	VALOR	VALORES
000000000000	ORLANDO A. BLANCO ZUÑIGA	CHILA	1000 M2	0 M2	000	0.000000

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (901) 8844444 Ext. 2000 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chila

Anexo 1 (Certificado VUR)

Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez – Contrata – Dirección de Rentas
Revisó: Erika Patricia Cortés Sánchez – Contrata – Dirección de Rentas

Secretaría de Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contrata
CONTRATA

Correos: 11 N° 11/29-Paseo 2
Fón: (901) 884 4444 Ext. 2000-2009
direccion.rentas@chila.gov.co
www.chila.gov.co/direccion-rentas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN RAD 20250033761491

 RAD 25-CUARTA.pdf

 -VUR 506-700331.pdf

Ver 04/04/2025 12:35 PM

MD Mensaje LAMARCA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Inspección Cuarta de Policía (inspeccioncuarta@chila.gov.co) Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

DR Dirección de Rentas

Para:  Inspección Cuarta de Policía

Cc:  Erika Patricia Cortés Sánchez

Lun 04/04/2025 12:35 PM

Importancia alta

 RAD 20250033761491 - 2025...
16 KB

 -VUR 506-700331.pdf
31 KB

2 archivos adjuntos (285 KB) Guardar todos en OneDrive - Municipio de Chila Descargar todos

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 20250033761491 y certificado de estado jurídico del inmueble.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (901) 8844444 Ext. 2000 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(901) 8844444 Ext. 2000 - 2009
Carrera 11 N° 11 - 29 Palacio Municipal
Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contrata - Dirección de Rentas

C41 (2025999956885)
DR-2552-2025

Chía, 10 de abril de 2025

Señor:
EDICSON RIVERA DELGADO
NIT: 71366879
RUC: 201620251
Correo electrónico: edicsonrd@hotmail.com
Dirección: AV PRADILLA 6 - 89 ESTE LOCAL 107
Chía - Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud cancelación RIC, radicado: 2025999956885

Respetado(a) Señoral:

Reciba la comunicación del asunto, mediante la cual solicito:

"Yo, *Edicson Rivera Delgado*, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.385.873, en el periodo de exoneración regionalista por prestar servicios profesionales en el municipio de Chía, *Dircoo Mayor Secorio*, me permito manifestar de manera de cesar definitivamente la prestación de mis servicios en esta actividad a partir de la fecha".

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

Para cerrar el Registro de Industria y Comercio (RIC) de una empresa, esta debe cumplir con lo establecido en el artículo 140 del acuerdo 107 de 2016, modificado por el artículo 31 del Acuerdo 182 de 2020 - CESA DE ACTIVIDADES, es decir:

1. No registrar obligaciones pendientes por concepto del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, es decir, encontrarse al día con las declaraciones oficiales.
2. Cancelar el registro de Cámara y Comercio, cuando aplica.
3. Liquidar, presentar y pagar (si aplica), la declaración de cese de actividades correspondiente a la fracción del año en curso. Para realizar esta declaración, deben ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio, digitar las credenciales de acceso RIC, NIT y CLAVE e ingresar a la opción **Cese / Liquidación de Cese**.

Si la declaración de cese da valor a pagar \$0 o genera saldo a favor, debe **presentarse** en el aplicativo web y no debe llevarse a las entidades financieras.

Si la declaración de cese da valor a pagar, pueden realizarlo a través de la aplicación PSE, que incluye nuestro sistema o origen a las entidades financieras las cuales reportarán el pago a la Dirección de Rentas a los tres días hábiles.

No olvide que el sistema validará que la declaración de Cese de Actividades se encuentre **presentada** o **pagada** según sea el caso, para continuar con el paso final.

4. Solicitar a través del aplicativo web del Impuesto de Industria y Comercio la cancelación del RIC, la cual se hará efectiva previo cumplimiento de los requisitos establecidos, es decir, deben ingresar de nuevo a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio, digitar las credenciales de acceso RIC, NIT y CLAVE e ingresar a la opción **Cese / Solicitud Cese de Actividades**, allí, digitar la fecha y el motivo.

Secretaría de
HACIENDA

Dirección de
RENTAS

Carrera 11 Nº 11-29 Piso 1
P.O.B. (501) 884-4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CANCELACION RIC 2025999956885

RAD 202_DAOES.pdf INSTRUCC./Tip.pdf

NOTIFICACIÓN

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Erika Patricia Cortés Sánchez (erikacortes@chagpucc) Asunto: CANCELACION RIC 2025999956885

lun 24/04/2025 8:04 AM

Dirección de Rentas

Re: edicsonrd@hotmail.com

Cc: @Erika Patricia Cortés Sánchez

lun 24/04/2025 8:04 AM

Importancia alta

RAD 2025999956885 - 2025

INSTRUCTIVO PARA REALD

Carpetas adjuntas (3/3 KB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Descargar todo

Contenido:

De acuerdo a su solicitud adjunto oficio con respuesta del radicado 2025999956885 e instructivo para realizar cese de actividades.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adjúnela al este Secretario está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 Nº 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (801) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(801) 8844444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contraloría - Dirección de Rentas



041 (2025999957379)
041 2047.2024

Chila, 10 de abril de 2025

Señor(a)
LUCY MARA SILVA SILVA
Representante Legal
NUOVO ALIMENTOS S.A.S.
RIT: 20150665
RUC: 2015721251
Correo electrónico: vsilva@nuovo.com.co
Dirección: Avenida 10 Diagonal 52 - 60 edificio 3 - 4
Chila - Guantánamo

Asunto: Respuesta solicitud estado de cuenta, radicado:2025999957379

Respetado(a) Señor(a):

Reciba la comunicación del asunto, mediante la cual se le

Amablemente solicitamos a su despacho un estado de cuenta detallado con corte a marzo 31 de 2024 a nombre de NUOVO ALIMENTOS S.A.S. A/T 041202599957379 para fines administrativos de la compañía.

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chila le informa que:

La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chila, no posee estado de cuenta del impuesto de industria y comercio, toda vez que este es declarativo, por lo que usted debe llenarlo, presentar y pagar dicho impuesto.

No obstante, para acceder a los datos reportados y liquidados a la fecha, debe ingresar a la página www.direccionrentasgpo.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto de Industria y Comercio, allí, ingresar con sus credenciales de acceso RUC, RIT y CLAVE.

En la opción **Histórico** ingresar a Industria y Comercio y luego dar clic en **Estado de Cuenta**.

En dicho, es el contribuyente por la página donde realiza la liquidación, presentación y pago de las declaraciones del impuesto de industria y comercio, quien emite su "ESTADO DE CUENTA".

Adicionalmente el contribuyente puede generar estado de cuenta, el cual también lo puede descargar a través de la página www.direccionrentasgpo.gov.co - Trámites y Servicios - Historial de Industria y Comercio - Preguntas y Respuestas - Instructivo para generar el estado de cuenta.

Adicionalmente, una vez revisada la base de datos de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Chila, se evidencia que el contribuyente **NUOVO ALIMENTOS S.A.S.**, con Registro de Industria y Comercio (RUC) 2015721251 y RIT: 20150665, no ha cumplido con el deber de declarar, presentar y pagar las declaraciones del impuesto de industria y comercio por los años gravables 2022, 2023 y 2024.

Por lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chila, le invita a liquidar, presentar y pagar las declaraciones del impuesto de industria y comercio por los años gravables 2022, 2023 y 2024, con la responsabilidad por adelantada y intereses de mora.

Para el efecto, se remite a su despacho el formulario de industria y comercio, el Acuerdo Municipal N° 107 de 2019, Estatuto de Rentas Municipales, el cual regula el cobro del tributo y el documento requerido a preguntas frecuentes.

Secretaría de
HACIENDA
Dirección de
RENTAS

Carrera 11 # 11-29 Piso 1
VBC - 5011 884-4444 Ext. 2005-2008
direccion.rentas@chila.gov.co
www.chila.gub.guam.co.gva

ESTADO DE CUENTA - RADICADO 2025999957379

[RAD 25_CUENTA.pdf](#) [INSTRUCTIVO_CUENTA.pdf](#)

Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Erika Patricia Cortés Sánchez (erika.cortes@chila.gov.co) Asunto: ESTADO DE CUENTA - RADICADO...

MI 23/04/2025 11:41 PM

Dirección de Rentas

Envío: vsilva@nuovo.com.co

CC: @Erika Patricia Cortés Sánchez

MI 23/04/2025 12:41 PM

Importancia alta

[RAD 2025999957379 202504](#) [INSTRUCTIVO PARA GENERAL...](#)

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chila Descargar todo

Contenido detallado

De acuerdo a su solicitud adjunta oficio con respuesta del radicado 2025999957379 e instructivo para general estado de cuenta.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2016 y el Artículo 14 de la Ley 1457 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 # 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2008 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8844444 Ext. 2005 - 2008

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elabora: Erika Patricia Cortés Sánchez - Contabilista - Dirección de Rentas

Evidencias de respuestas de correos

RE: Impuesto predial **ERIKA CORTES**

📎 RE: Imp. predial

Dirección de Rentas
Para: Wilson Alarcón Barreto Farfán <wilson.farfán20@gmail.com>
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

👤 Responder 📧 Responder a todos 🔄 Reenviar 📎 Adjuntar ⋮

MIÉ 16/04/2025 13:48:00

Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3233-2025

Chile, 16 de abril de 2025

Señor(a):
ALCIDES BARRETO FARFAN
Chile - Curimaurama

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del impuesto Predial no se encuentra aún disponible, hasta el año 2024, el IAMC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales otorgando el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de mayo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del poder catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos sobre el pago a partir del 2 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Consejo Municipal el proyecto de acuerdo número 604 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 66 del Acuerdo 107 del 2016, la base imponible para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral.

RE: Solicitud Normatividad y Formularios Para Presentación de Exógena Año Gravable 2024 **ERIKA CORTES**

📎 RE: SOL-2024 📎 Resoluc...pdf

Dirección de Rentas
Para: francina@maquinasmillar.com
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

👤 Responder 📧 Responder a todos 🔄 Reenviar 📎 Adjuntar ⋮

MIÉ 16/04/2025 2:50 PM

Importancia alta

📎 Resolucón N° 0146-DE-2023...
1 KB

Respuesta orientación e información

DR-3236-2025

Chile, 16 de abril de 2025

Señor
DANY MILLAN
Área Contable
MAQUINAS AMARILLAS SAS
Chile - Curimaurama

Respetado(a) Señor(a):

Recibida la comunicación del asunto, mediante la cual solicita:

"Adjunto envío la presentación de medios magnéticos del año gravable 2023".

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chile le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chile, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Se adjunta el resolutorio expedido por la Alcaldía de Curimaurama, el día 18 de enero de 2023, por el cual se aprueba la presentación de la información exógena.

RE: Solicitud Declaración ICA por Ingresos percibidos ERIKA CORTES

RE: Sol. bidos Estatuto_2016.pdf RESPUESTA_2025.pdf Resolución_2025.pdf



Dirección de Rentas

Para: ingeneria@gmail.com

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reseñar 16/04/2025 2:57 PM

Importancia alta

Estatuto de Rentas - Acuerdo 1 ME RESPUESTA PREGUNTAS FRE... 48 KB Resolución N. 1567 de 2024 1 KB

Archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Descargar todo

Respuesta orientación e información

DR-3238-2025

Chía, 16 de abril de 2025

Señor:
SILVIA HERNANDEZ
Chía - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

Para solicitar el Registro de Industria y Comercio (RIC) y así mismo inscribirse como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Chía, debe:

Ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto Industria y Comercio, allí, ingresar en **Solicitar RIC**.

Para mayor información consulte el formulario virtual o visite nuestro sitio web en www.ica.gov.co

ALCANCE - REPORTE DE TERCEROS RE: PRESENTACIÓN-RETENCION-CHIA-CUNDINAMARCA-2025-BIM1-CLARO S.A

ERIKA CORTES

ANEJO T.-BIM1Lisin

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez

Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3231-2025

Chía, 16 de abril de 2025

Señor:
MAURICIO ACEVEDO ARIAS
Representante Legal
COMCEL S.A. CAV CHIA
NIT: 800153905
RIC: 201320756

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjunta el pago de la Declaración de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio del 1 Bimestre de la vigencia 2025 del contribuyente **COMCEL S.A. CAV CHIA**, identificado con el NIT 800153905.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chía, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no se hace necesario que adjunten la declaración firmada físicamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al siguiente día hábil.

RE: PRESENTACION-AUTO-CHIA-CUNDINAMARCA-2025-BIM1-COLOMBIA MOVIL ERIKA CORTES X



RE PREL MOVIL



Dirección de Rentas

Para: @Contactenos Atención al ciudadano



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lun 21/04/2025 3:01 PM



Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-(3272)-2025

Chia, 21 de abril de 2025

Señor:

CARLOS HUMBERTO RAMIREZ MONTOYA

Representante Legal

COLOMBIA MOVIL SA ESP

NIT: 830114621

RUC: 201429426

Chia - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjunta el pago de la Declaración de Autotención del Impuesto de Industria y Comercio del 1 Bimestre de la vigencia 2025 del contribuyente **COLOMBIA MOVIL SA ESP**, identificado con el NIT 830114621.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chia, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por tanto, ya no se hace necesario que adjunten la declaración firmada físicamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al siguiente día hábil.

RE: Solicitud Factura de Impuesto - Dación Chia 2025 ERIKA CORTES X



RE: Soli_2025



Dirección de Rentas

Para: tojasp@ban100.com.co

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lun 21/04/2025 4:05 PM



Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R.(3273)-2025

Chia, 21 de Abril de 2025

Señor(a):

LEIDY STPHENYA ROJAS

Chia - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chia se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chia por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chia emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la liquidación de esta Secretaría en la liquidación y verificación del tributo, más no la

RE: Impuesto Predial 2025 ERICA CORTES

RE: impu...2025

De: Dirección de Rentas
Para: gonzalezg@yahoos.es
Cco: ID Erika Patricia Cortes Sanchez

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Eliminar](#) [Imprimir](#) [Compartir](#)

Lun 23/04/2025 4:12 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R.(3274) 2025

Chía, 21 de Abril de 2025

Señor(a):
MARTHA CECILIA VANEZAS SIERRA
Chía- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitió los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

RE: SOLICITUD PREDIALES ERICA CORTES

RE: SOLICITU...

De: Dirección de Rentas
Para: se@mggrup.com.co
Cco: ID Erika Patricia Cortes Sanchez

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Eliminar](#) [Imprimir](#) [Compartir](#)

Lun 21/04/2025 4:18 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R.(3275) 2025

Chía, 21 de Abril de 2025

Señor(a):
SABRINA RUJE
Chía- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitió los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

RE: Solicitud de envío de impuesto predial año 2025 ERIKA CORTES X

RE: Sol_2025

De: Dirección de Rentas
Para: secretogara134@gmail.com
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 21/04/2025 4:30 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. - 3277-2025

Chía, 21 de Abril de 2025

Señor(a):
LILIANA MARTINEZ
Chía - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarias.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el ICPC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenaria, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 63 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral, según sea el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), por tal motivo la Alcaldía de Chía, como Secretaría de la Unidad Administrativa Especial de Rentas, solo se le

RE: PRESENTACION-ICA-CHIA-CUNDINAMARCA-2024-ANUAL-CLARO S.A ERIKA CORTES X

RE: PRESE_S.A

De: Ica Claro
Para: IcaClaro1@ovce.com.co
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Lun 21/04/2025 4:44 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3279-2025

Chía, 21 de abril de 2025

Señor:
MAURICIO ACEVEDO ARIAS
Representante Legal
COMCEL S.A. CAV CHIA
NIT: 800155993
RUC: 201320758
Chía - Cundinamarca

Asunto: Respuesta sobre la presentación y pago de la declaración de ICA del año gravable 2024, radicado: 20250400912345.

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjunta el pago de la Declaración del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024 del contribuyente **COMCEL S.A. CAV CHIA**, identificado con el NIT 800155993.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chía, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no se hace necesario que adjanten la declaración firmada litográficamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al siguiente día hábil.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1795 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional, esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (501) 8844444 Ext. 2005 o 2069 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

SOLICITUD NORMATIVIDAD EXOGENA MUNICIPAL 2024-CHIA

ERIKA CORTES



Resoluc_03.pdf



Dirección de Rentas

Para: nemontz@entotal.es.p

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 21/04/2025 4:51 PM



Importancia alta



Resolucion N°-0146-06-2025

1 MB

Respuesta orientación e información

DR-(3280-2025

Chia, 21 de abril de 2025

Señora:

NIDIA XIMENA MUÑOZ BURBANO

Analista de impuestos

ENTOTAL S.A. E.S.P.

Chia - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chia, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2025, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

RE: IMPUESTO PREDIAL 2025

ERIKA CORTES



RE-IMPU_2025



Dirección de Rentas

Para: bertna.flor12@gmail.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mie 23/04/2025 10:57 AM



Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-(3317) 2025

Chia, 23 de Abril de 2025

Señor(a):

ERTHA AMALIA FLOR

Chia- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chia se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 26 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chia por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chia emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenaria, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2010 Estatuto de Rentas.

Así mismo se va a implementar con el artículo N° 45 del Acuerdo 107 del 2016, lo cual establece que los contribuyentes al Impuesto Predial tendrán acceso al servicio notarial

Return Receipt (read): RE: ¡URGENTE! Envío Soporte de pago impuesto ICA 2024 **ERICA CORTES**

MONPer2.txt

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Erika Patricia Cortes Sanchez (erikacortes@unapgeica) Asunto: RE: ¡URGENTE! Envío Soporte de pago impuesto ICA 2024 Mié 23/04/2025 4:25 PM

DR Dirección de Rentas
Para: administrativo@solucionessepticas.com.co
Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez
Mié 23/04/2025 4:25 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3332-2025

Chía, 22 de abril de 2025

Señor:
OSCAR IVAN RAMOS GODOY
Representante Legal
SOLUCIONES SEPTICAS INTEGRALES SAS
NIT: 901011184
RUC: 2024001685
Chía - Cundinamarca

Respetado(s) Señor(es):

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjunta el pago de la Declaración del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024 del contribuyente **SOLUCIONES SEPTICAS INTEGRALES SAS**, identificada con el NIT 901011184.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chía, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no se hace necesario que adjunten la declaración firmada litográficamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda o en el correo electrónico de esta.

RE: Información Exógena AG2024 Chía - Enerbit **ERICA CORTES**

RE: I. Enerbit
Resduc-141.pdf

Importancia alta

Resolución N° 0146-DE-2023...
3 MB

Respuesta orientación e información

DR-3337-2025

Chía, 24 de abril de 2025

Señora
LINA MARIA MORENO PEREZ
Representante Legal
ENERBIT S.A.S. E.S.P
NIT: 901543313
RUC: 2024001462
Chía - Cundinamarca

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el párrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Párrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril en las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado que, el cumplimiento formal de la obligación se realiza a través de la plataforma tributaria siguiendo el procedimiento establecido en la resolución citada.

RE: Solicitud información Reteica 2025 ERIKA CORTES X

RE: Soli. 2025 INSTRUCC_11).pdf RESPUES_112).pdf Resoluc_118).pdf

Or Dirección de Rentas
Para: jnestorv@gmail.com
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reenviar Lun 20/04/2025 9:40 AM

Importancia alta

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDA... 2 MB RESPUESTA PREGUNTAS FRE... 20 KB Resolución 17-0146-DE-2025... 3 MB

3 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive... Descargue todo

Resposta orientación e información

OR-3063-2025

Señor(es):
JOSE NESTOR VARE
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, nos referimos a su comunicación, en la cual formula una serie de preguntas relacionadas con la normatividad vigente aplicable en el municipio para la presentación, declaración, plazos y fechas de pago y demás concernientes relacionados con los tributos existentes en Chila.

Por lo que, en aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 1755 de 2016, esta Dirección ya se ha pronunciado sobre sus interrogantes mediante diferentes respuestas que fueron emitidas a otros peticionarios; por lo que hemos elaborado un documento denominado: "Respuestas a preguntas frecuentes", el cual responde de forma íntegra a todos los interrogantes formulados en su petición.

Este documento se encuentra dispuesto para su lectura y consulta en la página web de la Alcaldía de Chila: www.ajla-chila.gov.co - trámites y servicios, opción "Impuesto de industria y comercio - preguntas frecuentes" - documento "respuestas a preguntas frecuentes", sin embargo, con el fin de facilitar el acceso a la información, se encuentra adjunto al presente documento.

RE: Solicitud formulario impuesto predial 2025 ERIKA CORTES X

RE: Soli. 2025

Microsoft Outlook Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega. romanalbarr... Lun 28/04/2025 11:39 AM

Or Dirección de Rentas
Para: romanalbarracin@gmail.com
Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reenviar Lun 28/04/2025 11:38 AM

Importancia alta

Resposta orientación e información

OR-3087-2025

Chila, 28 de Abril de 2025

Señor(a):
ROMAN ALBARRACIN
Chila-Quindío

Responde(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2004, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chila por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chila emitió los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario,

RE: Generacion factura predios - IMPUESTO PREDIAL - URGENTE

ERIKA CORTES



RE: G. URGENTE



Dirección de Rentas

Para: David Angel <davidangel@gmail.com>

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



...

Lun 28/04/2025 11:52 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3364 - 2025

Chía, 28 de Abril de 2025

Señor(a):

DAVID ANGEL CEBALLOS

Chía - Cundinamarca

Respetado(s) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo por el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitió los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se radicó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 63 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

INFORMACION TRIBUTARIA

ERIKA CORTES



INSTRUC_01.pdf

INSTRUC_111.pdf

RESPUES_112.pdf

Resoluc_2025.pdf

Importancia alta

INSTRUCTIVO PARA INSCRIBIRSE...

INSTRUCTIVO PARA LIQUIDAR...

RESPUESTA PREGUNTAS FRE...

Resolución N. 5567 de 2024...

4 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Descargar todo

Respuesta orientación e información

DR-3409-2025

Chía, 28 de abril de 2025

Señor(a):

PAULA FERNANDA LEAL MEDINA

Departamento de Contabilidad

Chía - Cundinamarca

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

Para solicitar el Registro de Industria y Comercio (RIC) y así mismo inscribirse como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Chía, debe:

Ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto Industria y Comercio, allí, ingresar en **Solicitar RIC**.

Debe diligenciar la información solicitada en el formulario virtual y por último dar clic en **GUARDAR**.

En 24 horas, al correo fiscal que inscribió recibirán las credenciales de acceso (RIC y CLAVE).

Ajuntamos el instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Chía, el cual también lo puede descargar a través de la ruta www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Preguntas Frecuentes / Instructivo para inscribirse en como contribuyente.



RESPUES_1121.pdf



Dirección de Rentas

Para: danielazuliaga@concentradosdelosrios.cl

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 26/04/2025 4:02 PM

Importancia alta

RESPUESTA PREGUNTAS FRE...

489 KB

Respuesta orientación e información

D.R-3406-2025

Chile, 28 de abril de 2025

Señor(a):

DANIELA ZULIAGA

Chile - Cundinamarca

De acuerdo a su solicitud le informo que es necesario colocar una fecha de inicio de actividades y si que la plataforma lo exige para completar el proceso.

Adjunto el documento a "Respuestas a preguntas frecuentes" y usted puede ver el video interactivo de información eadgana en:



RESPUESTA PREGUNTAS FRE...

489 KB

Respuesta orientación e información

D.R-3406-2025

Chile, 28 de abril de 2025

Señor(a):

DANIELA ZULIAGA

Chile - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se realizó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en primera, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscriptos en el municipio de Chile.

Impuesto predial ERIKA CORTES

Dirección de Rentas

Para: Liliana Alarcón @lilianaalc@guil.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 24/04/2025 4:01 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3412 - 2025

Chile, 29 de Abril de 2025

Señor(a):

LILIANA ALARCON

Chile - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se realizó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en primera, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscriptos en el municipio de Chile.

RE: FACTURA IMPUESTO PREDIAL AÑO 2025 ERIKA CORTES X



RE-FSCT...2025



Dirección de Rentas

Para: Administrativo Racho Ortega Almagado <administrativo@rachortega.com>

Cco: @ Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



...

Mar 29/04/2025 4:13 PM

! Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. - 3426-2025

Chila, 29 de Abril de 2025

Señor(a):

JAQUELINE BRAVO

Chila- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 26 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chila por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo o lo anterior, la Alcaldía de Chila emitirá los recibos para el pago a partir del 5 de mayo de 2025, es importante aclarar que se realizó ante el Concejo Municipal el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, el cual se encuentra en estudio en plenario, mediante el cual se propone ampliar la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: PRESENTACION INFORMACION EXOGENA AG2024 CHIA-CUNDINAMARCA / DELTEC S.A. ERIKA CORTES X



RE-PRES...S.A



Dirección de Rentas

Para: Luigi Botero Botero <auximpuestos@deltec.com.co>

Cco: @ Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



...

Mar 30/04/2025 9:05 AM

! Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3427-2025

Chila, 30 de abril de 2025

Señor

LUIGI BOTERO BOTERO

Analista de impuesto

DELTEC S.A.

NIT: 809.196.199

RUC: 2018906533

Chila - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chila le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chila, mediante Resolución 0146 del 19 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el parágrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Parágrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de

Solicitud Resolución información exógena y medios magnéticos

ERNA CORTES X



Resolución.pdf



Dirección de Rentas

Para: MiguelPascual@edecoa.com

Cc: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mié 30/04/2025 12:50 PM

Importancia alta



Resolución N° 0146-DE-2023...

1 KB

Respuesta orientación e información

DR-3444-2025

Chía, 30 de abril de 2025

Señores

ADECO COLOMBIA

NIT 860150906

Chía - Cundinamarca

Respetado(s) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el párrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Párrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

RE: OFICIO PRESENTACIÓN MEDIOS MAGNÉTICOS AÑO 2024 - TRANSPORTES ORO SAS NIT 900160124-2

ERNA CORTES X



RE-ORL-124-2



Dirección de Rentas

Para: Departamento Impuestos <impuestos@transportesoro.com.co>

Cc: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mié 30/04/2025 3:47 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3446-2025

Chía, 30 de abril de 2025

Señores

TRANSPORTES ORO SAS

NIT: 900160124

Chía - Cundinamarca

Respetado(s) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el párrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Párrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".



RE: Info_2024



Dirección de Rentas

Para: contabilidad@epc.com.co

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



...

164 30/04/2025 4:01 PM

Importancia alta

Respuesta orientación a información

DR-2448-2025

Chia, 30 de abril de 2025

Señores

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

NIT: 900.222.346

Chia - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chia, mediante Resolución 0148 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el parágrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Parágrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado



Plantilla_Indice.xlsx

CERTIFICACION.pdf

Plantilla_Indice.xlsx

Plantilla_Linea.xlsx



Para: contabilidad@onnetfibra.com.co

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Importancia alta

Respuesta orientación a información

DR-2025

Chia, 30 de abril de 2025

Señores

ONNET FIBRA COLOMBIA SAS

Chia - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chia le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chia, mediante Resolución 0148 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el parágrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Parágrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado que, el cumplimiento formal de la obligación se realiza a través de la plataforma tributaria siguiendo el procedimiento establecido en la resolución citada.

En lo anterior termina, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2010 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chia, en la línea telefónica (991) 8044444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactos@chia.gov.co

RE: INFORMACIÓN EXOGENA AÑO 2024 - SABOR SUIZO SAS NIT. 800239936-8 ERIKA CORTES



RE: INT_830-E



Dirección de Rentas

Para: IMPUESTOS SABOR SUIZO SAS <impuestossaborсуizo@gmail.com>

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Re: 2/25/2025 10:12 AM

Importante alta

Respuesta orientación e información

DR-3025

Chía, 02 de mayo de 2025

Señor
OSCAR ANDRUCHO
Contador Público
Chía – Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Recibe la comunicación del asunto, mediante la cual solicita:

"Adjunto enviamos la presentación de medios magnéticos del año gravable 2023".

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el párrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Párrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril de las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado

RE: PRESENTACION MEDIOS MAGNETICOS SEGÚN RESOLUCION 0146 DEL 18 DE ENERO DE 2023 - AIR-E SAS ESP NIT 901380930-2 ERIKA CORTES



RE: PRE_300-2



Dirección de Rentas

Para: Ariel Oliveros Trujillo <ariel.oliveros@air-e.com>

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lu: 5/5/2025 11:14 AM

Importante alta

Respuesta orientación e información

DR-3471-2025

Chía, 5 de mayo de 2025

Señor
ARLES OLIVEROS TRUJILLO
Chía – Cundinamarca

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el párrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Párrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril de las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado que, el cumplimiento formal de la obligación se realiza a través de la plataforma tributaria siguiendo el procedimiento establecido en la resolución citada.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1795 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1497 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (001) 8844444 Ext. 2095 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chia.mec.gov.co

RE: Impuesto predial 2025 ERIKA CORTES X



RE: Impu...2025



Dirección de Rentas

Para: ejuniorcort@chiasgo.com

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lun 5/05/2025 1:00 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R.(3474) 2025

Chía, 05 de mayo de 2025

Señor(a):

CESAR AUGUSTO GARCIA VARGA

Chía- Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a solicitud de expedición de facturas de Impuesto Predial Unificado y Complementarios.

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Consejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplió la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

Solicitud de orientación para generación de nuevo recibo de pago - CHIA- VECA SAS ERIKA CORTES X



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Erika Patricia Cortes Sanchez (erikacortes@chiasgo.com) Asunto: RE: Solicitud de orientación par...

Lun 5/05/2025 1:48 PM



Dirección de Rentas

Para: ejuniorcort@chiasgo.com

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lun 5/05/2025 1:48 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. - 3477 - 2025

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud le informo que usted debe ingresar a la plataforma con las credenciales de ingreso y actualizar la declaración del año 2024 para que se evidencien los intereses en el recibo de pago.

Ingreso a la declaración 2024

Actualiza la fecha

Generar factura



Mesa de Datos		Mesa de Datos		Presupuesto	
Tipo de Documento		Documento Original		Alcaldía de Chía	
Fecha de Emisión		Fecha de Emisión		Fecha de Emisión	
(VIGENCIA)		2025-05-05		2025-05-05	
Representante		Representante Legal		Representante	
Nombre		Nombre		Nombre	
Código		Código		Código	
Observaciones		Observaciones		Observaciones	
Código de Verificación		Código de Verificación		Código de Verificación	
Código de Verificación		Código de Verificación		Código de Verificación	

Inicio

Ver Declaración

Generar Recibo

URGENTE ACTUALIZACION REVISORES FISCALES ERIKA CORTES ✕



Dirección de Rentas

Para: @Contactenos.Atención al Ciudadano

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez <erika.cortes@chia.gov.co>



Responder



Responder a todos



Enviar

Un 5/05/2025 12:45 PM

! Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3473-2025

Chía, 5 de mayo 2025

Señor:

PAOLA HERRERA

Analista Tributario

FUNDACION GRUPO SOCIAL

Bogotá D.C.

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

En el aplicativo web que liquida el impuesto de industria y comercio en el Municipio de Chía, solo hay campo para registrar y actualizar los datos de un Representante Legal, un Contador y un Revisor Fiscal; ahora, si desea realizar la actualización de esta información en el Registro de Industria y Comercio (RIC), debe ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios, ingresar a Impuesto de Industria y Comercio, allí ingresar con sus credenciales de acceso RIC, NIT y CLAVE.

En la opción **Mis Datos** pueden actualizar la información del Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, adicionalmente, en la opción **Solicitudes**, podrán realizar otras actualizaciones de su empresa.

Adjuntamos un instructivo para actualizar la información del registro, al cual también lo puede descargar a través de la ruta www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Preguntas Frecuentes / Instructivo para actualizar la información del RIC.

Es decir, es el contribuyente por la página donde realiza la liquidación, presentación y pago de las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio, quien debe realizar la actualización de este tipo de información. (Artículo 141 del acuerdo 107 de 2016, modificado por el artículo 22 del acuerdo 182 de 2020).

PRESENTACION EXOGENA 2024 EXP ERIKA CORTES ✕



Dirección de Rentas

Para: Yordis Perez <yordisp@tranguerhys.com>

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Enviar

Mi 6/05/2025 7:48 AM

! Importancia alta

Respuesta orientación e información

DR-3460-2025

Chía, 06 de mayo de 2025

Señoras:

EXPANSION J.L S.A.S

Chía - Cundinamarca

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

La Alcaldía Municipal de Chía, mediante Resolución 0146 del 18 de enero de 2023, reglamentó el funcionamiento y plazos para la presentación de la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena.

Así mismo, el parágrafo cuarto del artículo 30 del Acuerdo Municipal 182 de 2020, en lo relacionado con la presentación de la información exógena establece:

"Parágrafo Cuarto. La información de medios magnéticos deberá ser cargada en el aplicativo dispuesto para tal efecto, a más tardar el último día del mes de abril las plantillas determinadas por la Administración Tributaria Municipal".

Por ende, no se hace necesario que envíen la presentación de la información de medios magnéticos por correo o medio físico a la Secretaría de Hacienda, dado que, el cumplimiento formal de la obligación se realiza a través de la plataforma tributaria siguiendo el procedimiento establecido en la resolución citada.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1733 de 2013 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8644444 Ext. 2025 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

RE: IMPUESTO PREDIAL ERIKA CORTES X



RE: IMPUESTO PREDIAL



Dirección de Rentas

Email: carolina.quintero@odosgyc.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



Mar 6/05/2025 11:46 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. (3517) 2025

Chile, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

LAURA QUINTERO FERREIRA

Chile- Curdistancia

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: IMPUESTO PREDIAL ERIKA CORTES X



RE: IMPUESTO PREDIAL



Dirección de Rentas

Email: angel.alzate@gmail.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Reservar



Mar 6/05/2025 11:50 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. (3519) 2025

Chile, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

ANGELA ALZATE

Chile- Curdistancia

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: IMPUESTO CHIA-VALDIVIA ERKA CORTES

RE:IMP_DIVIA



Dirección de Rentas

Para: gfhdel@gmail.com

Cco: @ Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder



Responder a todos



Revisar



...

Mar 6/25/2025 11:57 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. (3521) 2025

Chía, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

ANDREA MOYA AREVALO

Chía- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplió la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: Incumplimiento Predial 2025 - Clausula Penal ERKA CORTES

RE: Inc_Penal



Dirección de Rentas

Para: Dirección de Rentas



Responder



Responder a todos



Revisar



...

Mar 6/25/2025 12:02 PM

Importancia alta

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Enviar recibo

Respuesta orientación e información

D.R.(3522) 2025

Chía, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

RENATO ACOSTA

Chía- Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a solicitud de expedición de facturas de Impuesto Predial Unificado y Complementarios.

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplió la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: Impuesto predial ERISA CORTES

RE: Lpredial



Dirección de Rentas

Para: Santiago Gualteros <santiago.gualteros@gmail.com>

Cc: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Recibir

Mié 4/05/2025 12:08 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. (3625) 2025

Chía, 08 de mayo de 2025

Señor(a):

SANTIAGO GUALTEROS GUTIERREZ

Chía- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 25 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: SOLICITUD DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2024 ERISA CORTES

RE: SOLI. 2024



Dirección de Rentas

Para: maria teresa clavijo <clavijo2000@yahoo.com>

Cc: @Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Recibir

Mié 4/05/2025 12:12 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. (3626) 2025

Chía, 08 de mayo de 2025

Señor(a):

MARIA TERESA CLAVIJO

Chía- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 25 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 12 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la

RE: SOLICITUD - FACTURA DEL PREDIAL Y RECTIFICACION DE DATOS EN EL PORTAL ERIKA CORTES

RE: SOL. PORTAL



Dirección de Rentas

Para: yuswa@arcalan.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder

Responder a todos



Reenviar



Jue 07/05/2025 10:05 AM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3596 - 2025

Chila, 05 de mayo de 2025

Señor(a):

YAMILE SOTO GRANADOS

Asistente administrativo

ARCA LAN

Chila - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chila por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chila emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 13 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base imponible para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral

RE: Solicitud prediales 2025 ERIKA CORTES

RE: Sol. 2025



Dirección de Rentas

Para: Cima Consulting Group cimasconsultinggroup@outlook.com

Cco: @Erika Patricia Cortes Sanchez



Responder

Responder a todos



Reenviar



Jue 07/05/2025 1:12 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3596 - 2025

Chila, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

SHIRLEY MENDEZ ROMERO

Chila - Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chila por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chila emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 13 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios, información de la cual se informa a la comunidad.

RE: solicitud impuesto predial ERICA CORTES X



RE: c. predial



Dirección de Rentas

Para: Mary Lizeth Supelano Londoño <mls@jagc@bomail.com>

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 6/15/2023 1:23 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3575 - 2025

Chile, 08 de mayo de 2025

Señor(a):

MARY LIZETH SUPELANO LONDOÑO

Chile- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 13 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chile.

RE: FACTURACION IMPUESTO PREDIAL 2025 ERIKA CORTES X



RE: FACT. 2025



Dirección de Rentas

Para: patrisiapatrisa13@gmail.com

Cco: Erika Patricia Cortes Sanchez

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 8/10/2023 1:37 PM

Importancia alta

Respuesta orientación e información

D.R. 3575 - 2025

Chile, 08 de mayo de 2025

Señor(a):

SANDRA PATRICIA PATIÑO PALACIOS

Chile- Cundinamarca

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su petición citada en el asunto, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, el recibo para el pago del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible, desde el año 2024, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 28 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente llegó la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chile por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chile emitirá los recibos para el pago a partir del lunes 13 de mayo de 2025, es importante aclarar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de acuerdo número 004 de 2025, mediante el cual se amplía la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 107 de 2016 Estatuto de Rentas.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chile.

Proleche - Solicitud paz y salvo por conceptos tributarios 2025

EN LA VERTICE

Carta Cartera.pdf

INSTRUCTIVO PARA GENERAL.pdf

01

Dirección de Rentas

Para: jefferson.arias@bosques.com

Cc: 30 1114 00101 0000 547461

INSTRUCTIVO PARA GENERAL.pdf

total

Resposta orientación e informació

01 - 2025 - 2025

Señor:
JEFFERSON ANDRÉS ARIAS
Auxiliar Administrativo
Código

Recibe un cordial saludo,

Respecto a la petición de solicitud de paz y salvo para la vigencia 2025, esta secretaría se permite indicar que desde el año 2020, el IGAC ha emitido diferentes resoluciones mediante las cuales suspendió al Sistema Nacional Catastral (SNC), hasta el día 31 de marzo de 2025, posterior a dicho proceso, finalmente según la base total y actualizada de información catastral del municipio de Chía por parte del gestor catastral - Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando el proceso de verificación de la información para la expedición de los recibos para el pago del impuesto predial de la vigencia 2025, de acuerdo a lo anterior, la Alcaldía de Chía emitirá los recibos para el pago a partir del 15 de mayo de 2025.

Por otra parte, mediante el Acuerdo No. 134 de 2025, se realizó la ampliación de la fecha límite de pago conforme a los descuentos establecidos en el Acuerdo 187 de 2016 Estatuto de Rentas, en los siguientes términos:

Los contribuyentes del impuesto predial tendrán derecho a los siguientes descuentos:

OBLIGACION 3

Evidencia de emisión de facturas de créditos FOES de deudores que se acercaron de manera presencial solicitando el recibo para el pago:

Evidencia de emisión de facturas de acuerdos de pago de impuesto predial

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

899999172

FACTURA ACUERDO DE PAGO

Extracto
2025001046

Dirección Del Predio		SERVICUHERE	Codigo Catastral		010002150035000	
Nombre Del Propietario		Area (Hect)		Area (m)	AreaConst(m)	
TRINIDAD FIGUERA MORA		0		130	0	
Numero Acuerdo	Vigencias Financiadas		Area(m)	Fecha Acuerdo	Cuota No.	Valor Cuota
2024000024			63.793.006.00	07/03/2024	12	399.332.00
Concepto	Descripción	Capital	Interes Fin.	Interes Mora	Valor	
1	IMPUESTO PREDIAL	247.610.00	59.566.00	0.00	307.176.00	
2	SOBRETASA AMBIENTAL	74.292.00	17.971.00	0.00	92.154.00	
TOTAL A PAGAR					399.332.00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

899999172

FACTURA ACUERDO DE PAGO

Extracto
2025001046

Código Catastral
010002150035000

Nombre
TRINIDAD FIGUERA MORA

Cuota 12 Del 28/02/2025

PAGUE HASTA

28/02/2025

TOTAL A PAGAR

399.332.00



(415)7109995004733(B010)10262500104606(9900000039933206)20250228

PAGUE ÚNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

DIAINTERCA, BANCOLOMBIA, BBVA, POPULAR, VILLAS OCCIDENTE, BOGOTACAJA, SOCIAL GARCÍA SU FACTURA WWW.CHIA-CLINDIAMARCA.GOV.CO

Pago En Efectivo

ANEXO

[illegible]

FECHA EXERCICIO:		REFERENCIA DE PAGO:					
2024-0025		1821256009408					
Código:	20280071	Página Número:	0940				
Nombre:	CANASTO PARRA DARWIN YAMID	Nº. I.C.C.:	1872069524				
Dirección:	VR LA BALSA DE LAS JUNTAS	Fecha Crédito:	25/09/2023				
Programa:	CREDITO PDES	Cuota o Pagar:	33				
Cuota	Fecha Vencimiento	Solito Capital	Valor Capital	Valor Interés	Interés Financiaci	Interés Mora	Valor Cuota
01	2024-12-31	1,065.62	621.31	0	15.49	0	637.11
Total		1,065.62	621.31	0	15.49	0	637.11

PAQUE UNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA

Pagar hasta el:	2024-02-28
Total Pagar:	637.11

SELECCIONAR PARA EL BANCO DAVIVIENDA

FECHA EXERCICIO:		REFERENCIA DE PAGO:					
2024-0025		1821256009408					
Código:	20280071	Página Número:	0940				
Nombre:	CANASTO PARRA DARWIN YAMID	Nº. I.C.C.:	1872069524				
Dirección:	VR LA BALSA DE LAS JUNTAS	Fecha Crédito:	25/09/2023				
Programa:	CREDITO PDES	Cuota o Pagar:	33				
Cuota	Fecha Vencimiento	Solito Capital	Valor Capital	Valor Interés	Interés Financiaci	Interés Mora	Valor Cuota
01	2024-12-31	1,065.62	621.31	0	15.49	0	637.11
Total		1,065.62	621.31	0	15.49	0	637.11

SELECCIONAR PARA EL BANCO DAVIVIENDA

Pagar hasta el:	2024-02-28
Total Pagar:	637.11

SELECCIONAR PARA EL BANCO DAVIVIENDA

Evidencia expedición de recibos universales

Numero	Nit	Razon So	Valor Total	Descripcio	Fecha Re	Fecha Pa	Ind Impreso	Nombre Cor	Yeto
2025002067	35199796	ESPINOSA R	100.000,00	PAGO DE DEP	21/04/2025	22/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002072	222222222	cuantias me	10.000,00	PAGO PARA L	21/04/2025	21/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002075	222222222	cuantias me	60.000,00	PAGO PARA L	22/04/2025	22/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002084	222222222	cuantias me	25.200,00	PAGO DE 84 C	23/04/2025	23/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002092	860017942	FLOTA CHIA	11.200.000,00	PAGO DE 280	23/04/2025	23/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002094	800202133	EXPRESO DE	800.000,00	PAGO DE 200	24/04/2025	24/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002095	891706591	COOPERATI	400.000,00	PAGO DE 100	24/04/2025	24/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002096	222222222	cuantias me	10.000,00	PAGO PARA L	24/04/2025	24/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002098	1018438289	PARRA TRIA	100.000,00	PAGO DIEREC	24/04/2025	24/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002109	20259196	PALACIOS V	118.491.126,00	PAGO DE IMP	28/04/2025	28/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002110	901190507	COL CONST	11.072.443,00	PAGO DE IMP	28/04/2025	30/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002118	5362121	HERNANDEZ	222.000,00	PAGO DE CON	29/04/2025	29/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002129	19435111	DEL CASTILL	15.500,00	PAGO DE DER	29/04/2025	29/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002130	19435111	DEL CASTILL	155.000,00	PAGO DE DER	29/04/2025	30/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002132	222222222	cuantias me	20.000,00	PAGO PARA L	30/04/2025	30/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002133	222222222	cuantias me	10.000,00	PAGO PARA L	30/04/2025	30/04/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002145	860010205	SONATRAN	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002146	860001181	FLOTA AYAC	800.000,00	PAGO DE 200	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002147	860037525	TRANSPORT	1.200.000,00	PAGO DE 300	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002149	2994318	CAMPOS AG	2.847.000,00	PAGO DE SAN	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002150	830045472	GAS NATUR	510.965,89	PAGO DE FAC	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002162	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002164	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002165	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002167	800092946	COOTRANS	4.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002168	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002169	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002171	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002183	80760208	MORALES T	190.000,00	PAGO DE CO	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002184	1072702331	DIAZ PEDRO	380.000,00	PAGO DE CO	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002185	222222222	FERRETERIA	72.000,00	GÑMDFLL	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002213	860037110	AUTOSERV	6.000.000,00	PAGO DE 150	08/05/2025	08/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002223	222222222	cuantias me	10.000,00	PAGO PARA L	08/05/2025	08/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002224	860037525	TRANSPORT	1.000.000,00	PAGO DE 250	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002225	860010205	SONATRAN	4.000.000,00	PAGO DE 100	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002226	860001181	FLOTA AYAC	400.000,00	PAGO DE 100	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002227	860037525	TRANSPORT	1.200.000,00	PAGO DE 300	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002228	222222222	cuantias me	72.000,00	PAGO CURS	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002234	3240822	ROMERO GU	7.410.689,00	VALOR PAG	12/05/2025	12/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002145	860010205	SONATRAN	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002146	860001181	FLOTA AYAC	800.000,00	PAGO DE 200	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002147	860037525	TRANSPORT	1.200.000,00	PAGO DE 300	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002149	2994318	CAMPOS AG	2.847.000,00	PAGO DE SA	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002150	830045472	GAS NATUR	510.965,89	PAGO DE FA	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002162	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002164	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002165	800092946	COOTRANS	4.000.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002167	800092946	COOTRANS	4.000,00	PAGO DE 100	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002168	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002169	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002171	800092946	COOTRANS	2.000.000,00	PAGO DE 500	02/05/2025	02/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002183	80760208	MORALES T	190.000,00	PAGO DE CO	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002184	1072702331	DIAZ PEDRO	380.000,00	PAGO DE CO	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002185	222222222	FERRETERIA	72.000,00	GÑMDFLL	05/05/2025	05/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002213	860037110	AUTOSERV	6.000.000,00	PAGO DE 150	08/05/2025	08/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002223	222222222	cuantias me	10.000,00	PAGO PARA	08/05/2025	08/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002224	860037525	TRANSPORT	1.000.000,00	PAGO DE 250	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002225	860010205	SONATRAN	4.000.000,00	PASGO DE 100	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002226	860001181	FLOTA AYAC	400.000,00	PAGO DE 100	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002227	860037525	TRANSPORT	1.200.000,00	PAGO DE 300	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002228	222222222	cuantias me	72.000,00	PAGO CURS	09/05/2025	09/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	
2025002234	3240822	ROMERO GU	7.410.689,00	VALOR PAG	12/05/2025	12/05/2025	VERDADERO	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	

- Intervención de Espacio Público

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UNV: 28988267

FECHA: 2025-04-21 09:23:28

RECIBI DE: ESPINOSA RODRIGUEZ MARY ESTHER NAYLA

DESCRIPCION: PAGO DE DERECHOS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y PORMENTRO DE VIA EN LA CARRERA 16 NO. 14-46 DON CEDULA CATASTRAL 01-80-0011-0194-000

VENCID: 30/04/2025

CC / INT: 35199796

0.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
30	EXCAVACIONES ROTURA DE CALLES Y USO DEL SUBSUELO	1	100.000.00	0.00	100.000.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO | O CHEQUE |

VALOR TOTAL

100.000.00

PUNTO DE PAGO

PAGUE ÚNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA Y OCCIDENTE

Firma Contribuyente

DESPEÑABLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UNV: 28988267

FECHA: 2025-04-21 09:23:28

RECIBI DE: ESPINOSA RODRIGUEZ MARY ESTHER NAYLA

DESCRIPCION: PAGO DE DERECHOS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y PORMENTRO DE VIA EN LA CARRERA 16 NO. 14-46 DON CEDULA CATASTRAL 01-80-0011-0194-000

VENCID: 30/04/2025

CC / INT: 35199796

0.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO | O CHEQUE |

VALOR TOTAL

100.000.00

PUNTO DE PAGO

PAGUE ÚNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA Y OCCIDENTE

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE ÚNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- Sanción Codigo de Policia

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UNV: 289882118

FECHA: 2025-04-21 09:23:28

RECIBI DE: HERNANDEZ GARRINO ANGEL DAVID

DESCRIPCION: PAGO DE COMPARECENCIA NUMERO 25-175-5-2024-338 DEL 16-02-2024 TIPO 2 - LIQUIDADO HASTA EL 30-04-2025**

VENCID: 30/04/2025

CC / INT: 3562121

0.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
05	MULTAS CODIGO DE POLICIA	1	222.990.00	0.00	222.990.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO | O CHEQUE |

VALOR TOTAL

222.990.00

PUNTO DE PAGO

PAGO POPULAR - CTA. ABOGADOS 220355095475

Firma Contribuyente

DESPEÑABLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UNV: 289882118

FECHA: 2025-04-21 09:23:28

RECIBI DE: HERNANDEZ GARRINO ANGEL DAVID

DESCRIPCION: PAGO DE COMPARECENCIA NUMERO 25-175-5-2024-338 DEL 16-02-2024 TIPO 2 - LIQUIDADO HASTA EL 30-04-2025**

VENCID: 30/04/2025

CC / INT: 3562121

0.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO | O CHEQUE |

VALOR TOTAL

222.990.00

PUNTO DE PAGO

PAGO POPULAR - CTA. ABOGADOS 220355095475

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE ÚNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

Firma Contribuyente

Firma Funcionario de Tesorería

- Conduces Terminal de Chía

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UN: 292602902
FECHA: miércoles 23 de abril de 2025
RECIBIDO: FLOTA CHIA LIMITADA
DESCRIPCIÓN: PAGO DE 2800 CONDUCE TERMINAL DE CHIA***
VENCE: 30/04/2025
CC / NIT: 860017942

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	SERVICIOS TERMINAL DE TRANSPORTES	2.800	4.000.00	0.00	11.200.000.00
MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL 11.200.000.00		

PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA Y OCCIDENTE

Firma Contribuyente

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UN: 292602902
FECHA: miércoles 23 de abril de 2025
RECIBIDO: FLOTA CHIA LIMITADA
DESCRIPCIÓN: PAGO DE 2800 CONDUCE TERMINAL DE CHIA***
VENCE: 30/04/2025
CC / NIT: 860017942

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	SERVICIOS TERMINAL DE TRANSPORTES	2.800	4.000.00	0.00	11.200.000.00
MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL 11.200.000.00		

PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA Y OCCIDENTE

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

Cod. Banco	Nº Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

Firma Contribuyente

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

- Legalización de Documentos

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UN: 292602907
FECHA: viernes 21 de marzo de 2025
RECIBIDO: CUEPES 860018
DESCRIPCIÓN: PAGO PARA LA LEGALIZACIÓN DE FÓTOS DE GRADO ONCE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PONQUELO Y COMBIBER DE BLERY JHOHAN ANDRADE GUILLEN TPT 4920073**
VENCE: 30/03/2025
CC / NIT: 222212122

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
16	CERTIFICACION DE GRADOS Y EDUCACION	1	10.000.00	0.00	10.000.00
MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL 10.000.00		

PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE

Firma Contribuyente

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REFACTURA N° UN: 292602907
FECHA: viernes 21 de marzo de 2025
RECIBIDO: CUEPES 860018
DESCRIPCIÓN: PAGO PARA LA LEGALIZACIÓN DE FÓTOS DE GRADO ONCE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PONQUELO Y COMBIBER DE BLERY JHOHAN ANDRADE GUILLEN TPT 4920073**
VENCE: 30/03/2025
CC / NIT: 222212122

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
16	CERTIFICACION DE GRADOS Y EDUCACION	1	10.000.00	0.00	10.000.00
MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL 10.000.00		

PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

Cod. Banco	Nº Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89989172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

Firma Contribuyente

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesorería

Elaborado: CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA

Evidencia de emisión de certificaciones de avalúos catastrales

 **ALCALDÍA
CHÍA**

Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Hacienda
Constancia Catastral

N° 2025000005

Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este Despacho, aparece en el Catastro Vigente de este Municipio, la siguiente inscripción catastral:

Código Catastral (IS): 800000043775000
Código Catastral (CH): 2517500000000004377500000000
RUPRE:
Propietario (s) (JAIME ALFONSO) LORENZO FLAÑAS
Cónyuge(s) (s) (DORA ALICIA BAUTISTA LORENZO)
Avalúo Catastral \$ 3,013,000.00 (TRES MILLONES CINCE MIL)
Vigencia: 2004
Matrícula Inmobiliaria: 809-20400089
Dirección: SAN LORENZO LT 4 - Municipio de Chía
Tipo Terreno: URBANO / RURAL
Área Terreno: 948
Área Construida: 0
Área Construida: 0

Válido únicamente para: PARA EFECTOS DE DECLARACION DE RENTA. Este documento no se requiere para ningún otro: a PAZ Y SALVO PREDIAL.

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a las 7 días del mes de Mayo del año 2025.


CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Renta


YIRICA BATRICIA CORALES SANCHEZ
Elibere



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		35479865		NÚMERO PLANILLA:		4603910148		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				ERIKA PATRICIA CORTEZ				PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		abril AÑO		2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CHIA		DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		VEREDA FONQUETA FINCA VILLA SOFIA		TELÉFONO:		1111111		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5051279209	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO											

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 249.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 249.600	\$ 0	\$ 249.600
SUBTOTALES:										\$ 249.600	\$ 0	\$ 249.600

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 195.000		\$ 0		\$ 0	\$ 195.000	\$ 0	\$ 0	\$ 195.000
SUBTOTALES:													\$ 195.000	\$ 0	\$ 0	\$ 195.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 8.200	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200
SUBTOTALES:									\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES																
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 35479865	CORTES SANCHEZ ERIKA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 1.560.000			NO																			25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.560.000	\$ 249.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 249.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.560.000	\$ 195.000	\$ 0	\$ 195.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.560.000	\$ 35479865	\$ 8.200	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, ERIKA PATRICIA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 35474865 En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 14 del mes de Mayo de la vigencia 2025

FIRMA: Erika Patricia Gonzalez